

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-29

ACTA No. 01471

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3286 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	07433 E-2024-713212
Convocante (s)	GERSON OLIVARES ORTEGA C.C. 88.246.701
Apoderado (a)	
Convocado (a) (s)	JHON JAIRO CARRILLO CARVAJAL C.C. 1.093.588.090, LUIS RUBEN PEDRAZA, TRASAN PLUS SAS NIT. 901.085.090, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
Fecha de Solicitud	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
Asunto	PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

En Bucaramanga, a los **tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)** se inicia la diligencia programada para el día de hoy a las **nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.)** con la presencia de **Elvira Varón Mantilla**, en calidad de Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**, identificada con C.C. No. 63.330.596, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, llevada a cabo de forma Virtual.

ANTECEDENTES

1-El día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el señor **Gerson Olivares Ortega**, identificado con C.C. No. 88.246.701 a través del correo electrónico geropol@hotmail.com, promovió trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**.

Parte Convocada: JHON JAIRO CARRILLO CARVAJAL C.C. 1.093.588.090, LUIS RUBEN PEDRAZA, TRASAN PLUS SAS NIT. 901.085.090, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC

2- Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día **tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)** a las **nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.)** Se libraron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por la parte convocante, informando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales.

HECHOS

Accidente de tránsito ocurrido el 21 de mayo de 2024 en la vía Los Patios- Cúcuta, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas IGU 825 de propiedad del convocante y el de placas TPV-660 conducido por Jhon Jairo Carrillo Carvajal, de la empresa Trasan Plus SAS.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio relacionado con los hechos en ella consignados y en las siguientes pretensiones:

Primero: que se llegue a un acuerdo conciliatorio con JHON JAIRO CARRILLO CARVAJAL, LUIS RUBEN PEDRAZA VELOZA, TRASAN PLUS SAS y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C con el fin de que me realice el pago de la suma de **(\$3.420.000)** conforme con la cotización realizada por el taller DUMEZ AUTOS.

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-29

ACTA No. 01471

Valor total de las pretensiones: La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.420.000)**

ASISTENCIA

Por la parte Convocante: Asiste el señor **Gerson Olivares Ortega**, identificado con C.C. No. 88.246.701 correo electrónico geropol@hotmail.com.

Por la parte convocada: Asiste la doctora **Mayerly Ayala Rivera**, identificada con C.C. No. 1.113.696.485 con TP No. 397.018 del CSJ correo electrónico mayala@gha.com.co a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de **La Equidad Seguros Generales OC** identificada con Nit. 860.028.415-5 correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop conforme al poder de sustitución otorgado por el representante legal de la firma G. Herrera & Asociados Abogados SAS identificada con Nit. 900.701.533-7 correo electrónico notificaciones@gha.com.co apoderado general de la Aseguradora, por lo que se le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia conforme a los términos y fines del poder conferido. Igualmente asiste el doctor **Diomar Francisco Montero Silva**, identificado con C.C. No. 1.090.406.897 con TP No. 321.506 del CSJ correo electrónico abogadodiomarmontero89@outlook.com a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de **Trasan Plus SAS**, empresa identificada con Nit. 901.085.090-6 correo electrónico trasan2022plus@gmail.com conforme al poder otorgado por su representante legal **Brent York Meneses Silva**, identificado con C.C. No. 1.090.396.923 el cual se allega junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal. No asisten los señores **Jhon Jairo Carrillo Carvajal**, identificado con C.C. No. 1.093.588.639 y **Luis Rubén Pedraza Veloza**, de quien manifiesta el convocante desconoce su identificación, enviándose la correspondiente citación junto con la solicitud de conciliación al correo electrónico juridicattrasan@hotmail.com suministrado por la parte convocante.

TRAMITE

La Conciliadora ilustra a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les pone de presente las ventajas y beneficios y los invitó a formular las propuestas que estimaren pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4° del artículo 4° de la Ley 2220 de 2022.

Luego de examinar las alternativas de arreglo presentadas por el Conciliadora y cada una de las ofertas que cruzaron las partes como expresión de su libre autonomía negocial, llegaron al siguiente acuerdo como solución definitiva de sus diferencias, así:

La parte convocada **La Equidad Seguros Generales OC** pagará a la parte convocante la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS (\$2.120.000=)** como indemnización integral de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el 21 de mayo

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-29

ACTA No. 01471

de 2024 en la vía Los Patios- Cúcuta, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas IGU 825 de propiedad del convocante y el de placas TPV-660 conducido por Jhon Jairo Carrillo Carvajal, de la empresa Trasan Plus SAS. Suma que será cancelada mediante transferencia a la cuenta bancaria que para tal efecto suministrará el convocante a nombre de **Gerson Olivares Ortega**, identificado con C.C. No. 88.246.701, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos a continuación indicados enviados al correo electrónico mayala@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co: formulario Sarlaft de quien recibe el dinero, copia de la cédula de ciudadanía del beneficiarios del pago, certificación bancaria de vigencia de la cuenta, formulario de autorización de pago por indemnización, copia del acta de la presente audiencia.

Una vez efectuado el pago de la suma acordada la parte convocante y la convocada **La Equidad Seguros Generales OC, Trasan Plus SAS, Jhon Jairo Carrillo Carvajal** y **Luis Rubén Pedraza Veloza** quedan a paz y salvo por todo concepto derivado del accidente de tránsito objeto de la presente conciliación.

Teniendo en cuenta que, el anterior acuerdo pone fin a las pretensiones que motivaron la solicitud de audiencia de conciliación y que es aceptado recíprocamente por las partes, el Conciliadora hace ver a los involucrados que este arreglo hace **TRÁNSITO A COSA JUZGADA** y que, en caso de incumplimiento, **EL ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO**. Desde ya se requiere a las partes, para que informen por escrito a este Despacho el cumplimiento del anterior acuerdo conciliatorio.

Se hace constar que el acta fue leída en su integridad, publicada en pantalla siendo aprobada por cada uno de los asistentes, sin presentar objeción a su contenido y forma. Las partes además manifiestan que, el acuerdo contenido en esta acta, fue expresión de su libre y espontánea voluntad y así lo hacen constar con su asentimiento expresado en la audiencia. Se cumplió con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2220 de 2022. Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga siendo las diez y cuarenta y tres de la mañana (10:43 am) del día tres (03) del mes diciembre del año 2024.



ELVIRA VARÓN MANTILLA
Conciliadora

La presente Acta de Conciliación No. 01471, fue expedida por la abogada Conciliadora Elvira Varón Mantilla, en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

La presente es primera copia tomada del original y presta merito ejecutivo



ELVIRA VARON MANTILLA

Directora

Centro de Conciliación Civil y Comercial en Bucaramanga